ADENDA Nº 03/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"

POR LA CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EXCLUSIVAMENTE EN LOS PUNTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, PERMANECIENDO INVARIABLES LOS DEMAS PUNTOS:

SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **08 DE MAYO DE 2015 HASTA LAS 13:00 HS.**
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	El inicio de recepción de propuesta será desde el día **12 DE MAYO DEL 2015** A LAS **08:00 HS** hasta las **07:50 HS** del día **13 DE MAYO DEL 2015.**
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**ITEMS 1: 13 DE MAYO DEL 2015** a las **08:00 HS.**
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA** deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **Para propósitos de la presentación de documentaciones,** Dirección: **Alonso y Testanova - 4 º piso – Torre Sur - U.O.C** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **424-460** Fax: **424-572** La fecha límite para presentar las documentaciones: Fecha: **18/05/2015** Hora: **09:15 HS** **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Alonso y Testanova- 4 º piso – Torre Sur - U.O.C** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **424-460** Fax: **424-572** Fecha: **18/05/2015** Hora: **09:30 HS**

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCION II

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

B. CAPACIDAD TECNICA.

1. CENTROS ASISTENCIALES

B. EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS

a. Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales capitales departamentales. En caso de no contar con dichos servicios en las capitales departamentales como Boquerón, Alto Paraguay y Presidente Hayes u otras ciudades de los Departamentos, se deberá prever traslado al Centro Asistencial más próximo del Convenio.

b. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la Prestadora.

c. En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular, beneficiario o adherente) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

Requisitos Mínimos

ESTE ES EL LISTADO DE PROFESIONALES CON EL QUE SE DEBE CONTAR Y SE DEBERA REDACTAR CONFORME EL FORMULARIO N° 10

ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA
Alergias y vías respiratorias (adultos y pediátricas)	8 (ocho)
Anatomia Patologica	9 (nueve)
Anestesiología.	50 S.P.A.*
Cardiología	10 (diez)
Cardiología Pediátrica	4 (cuatro)
Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro)
Cirugía General	20 (veinte)
Cirugía Neurologica	5 (cinco)
Cirugía Oncológica	5 (cinco)
Cirugía Pediátrica	9 (nueve)

Oscar E. Sandoval P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA
Cirugia Plastica Reparadora	6 (seis)
Cirugia Torax	4 (cuatro)
Cirugia Video Laparoscopicas	15 (quince)
Clinica Medica	30 (treinta)
Coloproctologia	10 (diez)
Dermatología (Adultos y Pediatrica)	10 (diez)
Diabetologia – Endocrinologia	10 (diez)
Fisioterapia – Kinesioterapia y Rehabilitacion (incluye hidroterapia)	8 (ocho)
Flebologia	8 (ocho)
Fonoaudiologia	3 (tres)
Gastroeneterologia	10 (diez)
Geriatria	5 (cinco)
Ginecologia y Obstetricia	50 (cincuenta)
Hematologia y Hemoterapia	8 (ocho)
Hepatologia	1 (uno)
Infectologia	5 (cinco)
Mastologia	7 (siete)
Medicina familiar	2 (dos)
Nefrologia	7 (siete)
Neumologia	5 (cinco)
Neurologia Clinica	8 (ocho)
Nutricion	3 (tres)
Oftalmologia	20 (veinte)
Oncologia (Adulto y Pediatrica)	5 (cinco)
Otoneurologia	2 (dos)

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA
Otorrinolaringologia (Adultos y Pediatrica)	15 (quince)
Pediatria	50 (cincuenta)
Psicologia (adultos y niños)	5 (cinco)
Psicopedadogia	2 (dos)
Psiaquiatria	3 (tres)
Reumatologia	2 (dos)
Traumatologia Ortopedica (Adultos y Pediatrica)	30 (treinta)
Toxicologia	2 (dos)
Urologia (Adultos y Pediatrica)	15 (quince)

- ***Observación: *SPA: Sociedad Paraguaya de Anestesiología (Todos los Profesionales)***

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCION III

A. REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

1. BENEFICIARIOS:

- Titulares:
  - CANTIDAD MINIMA : 7.000.-
  - CANTIDAD MAXIMA : 13.000.-

- COBERTURA PARA GRUPO FAMILIAR/INDIVIDUAL E INDIVIDUAL: **(TODOS LOS GRUPOS DEBERAN TENER EL MISMO COSTO)**
  - **GRUPO FAMILIAR - TITULAR CASADO/A:** Serán tomados como miembros del grupo FAMILIAR al titular, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as solteros hasta el día en que cumplan 21 años, los hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y sus organismos dependientes.
  - **GRUPO INDIVIDUAL - TITULAR SOLTERO, DIVORCIADO O VIUDO:** Serán tomados como miembros del grupo al titular, sus hijos/as solteros/as hasta el día que cumplan 21 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y sus organismos dependientes.

    La Convocante una vez firmado el Contrato deberá remitir a La PRESTADORA DE SERVICIOS el listado completo de funcionarios judiciales TITULARES, de manera a que La PRESTADORA tenga un listado actualizado de los que formaran parte del Contrato

    El Titular de cada grupo (Familiar e Individual) será el encargado y exclusivo responsable de comunicar por escrito a la PRESTADORA DE SERVICIOS el listado de beneficiarios de su grupo.

    En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la Institución el seguro será abonado SOLAMENTE POR UNO DE ELLOS, incluyendo al otro funcionario/a al grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL.

    El recién nacido será considerado como parte del grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado.

2. ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA DEL TITULAR PARA AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS GRUPOS DETALLADOS ANTERIORMENTE:

a. Dos Adultos mayores, elegibles entre el padre, la madre, el suegro o la suegra del Titular, con una prima del 30% del costo de cada titular de este contrato, por persona.

b. Los hermanos solteros del titular y los hijos solteros mayores de 21 años de edad, con una prima igual al 30% del costo de cada titular de este contrato, por persona.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia